



RAWSON, 21 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 6440-ME-11, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M. E. N° 716/11 se reconocen los cargos vacantes existentes para cubrir por Ingreso en el Primer Grado del Escalafón los que figuran como Anexo III de la mencionada Resolución;

Que el Departamento Central de Clasificación Docente ha constatado errores involuntarios en dicho Anexo, por lo que procederá a incluir y/o excluir cargos de acuerdo a los informes recibidos desde las distintas áreas en cuestión;

Que a fojas 199 obra Nota de la Supervisión Escolar de Educación Especial de la Región IV Trelew, mediante la cual se solicita la exclusión de la vacante denominada Asignación Disposición N° 30/04 de la Escuela N° 303 de la ciudad de Trelew, por no pertenecer a la Planta Funcional de la Escuela mencionada;

Que a fojas 203 a 212 obran copias de Resoluciones por las que se aceptan renunciaciones por jubilación y/o razones particulares de docentes de distintos niveles, por lo que estos cargos deben ser incluidos como vacantes existentes para ser ofrecidos en el presente Concurso;

776

Que a fojas 213 obra Nota del Departamento de Personal Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario solicitando se reserve el cargo de la Escuela N° 302 de Comodoro Rivadavia, vacante Jubilación PALOMEQUE, Nora - Resol. XIII N° 162/10, para la reincorporación de la docente RODRIGUEZ, Patricia Lidia, como asimismo a fojas 217 se solicita la exclusión del cargo Maestro de Grado de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante Asignación Disposición Conjunta N° 18/09, por estar afectado a la función Maestro de Apoyo;

Que a fojas 218 obra Nota de la Dirección General de Educación Inclusiva solicitando la inclusión de un (1) cargo de Maestro Grado en la Escuela N° 305 de la ciudad de Puerto Madryn, la exclusión de cargo de Maestro Grado Hospitalario Domiciliario de la Escuela N° 306, por no figurar en la Planta Funcional de la misma, y un (1) cargo MEP 12 horas de la Escuela N° 524 por haber sido transferido a la Escuela N° 305, mediante Disposición N° 123/09 respectivamente, y la supresión del término "Secretario", en la vacante Declarado Desierto Resolución XIII N° 58/10, existente en la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que de fojas 219 a 221 obran Notas de la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, mediante la cual se solicita la exclusión de un cargo de Maestro de Grado Titular de la Región III de Esquel, a efectos de regularizar la situación de la docente AVILA AVILES, Mónica de dicha Región, y el cargo de Maestro Especial Actividades Plásticas 15 horas, de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante Declarado Desierto Resolución XIII N° 28/10, por estar

//...



ocupado por la docente titular;

Que a fojas 223 a 231 obran Notas de las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I – Las Golondrinas, II – Puerto Madryn, IV - Trelew, y VI de Comodoro Rivadavia respectivamente, informando cargos que se deben incluir y/o excluir para participar del presente Ingreso;

Que a fojas 232 a 256 obran Notas de las Supervisiones Seccionales de Nivel Primario de las Regiones I, II, IV, V, respectivamente, comunicando los cargos que se deben incluir y/o excluir para formar parte del presente Concurso;

Que a fojas 257 a 259 obran Notas presentadas por el Sindicato de Trabajadores de la Educación, solicitando la reserva de los siguientes cargos: Maestro de Ciclo de la Escuela N° 603 de la ciudad de Rawson, vacante Jubilación CASTELLARIN, Lenzi – Resolución XIII N° 286/11, y el cargo de la Escuela N° 49 de Puerto Madryn, vacante Jubilación SCOTTA, Lidia – Resolución XIII – N° 279/10, respectivamente, por ser parte integrante de las Comisiones Directivas de dicho sindicato, y la exclusión del cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 129 de la localidad de Aldea Epulef, vacante Declarado Desierto Resolución XIII N° 28/10;

776 Que a fojas 260 obra Nota de la Dirección General de Educación Inclusiva solicitando agregar, en el cargo de la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, vacante Creación Resolución XIII - N° 631/10, a la denominación con ubicación en Trevelin, "y cobertura de zonas aledañas" (Lago Futalaufquen, Lago Rosario, Aldea Escolar, Los Cipreses, Sierra Colorada);

Que de fojas 261 a 263 obran Notas de las Supervisiones Seccionales de Nivel Primario de las Regiones III y VI respectivamente, solicitando incluir y/o excluir cargos de las Escuelas de su Jurisdicción;

Que a través del informe de la Dirección de Personal Docente de Nivel Inicial Primario, el Departamento Central de Clasificación Docente dependiente de la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, procede a efectuar la rectificación correspondiente;

Que asimismo, y con respecto a distintas controversias surgidas con relación a las vacantes existentes de Maestro de Grado Tutor, que podrían generar posibles conflictos que perjudiquen el normal procedimiento administrativo que se intenta, y considerando que la Administración Pública tiene la facultad de revocar sus propios actos en cualquier etapa del proceso, siempre que no se afecten derechos adquiridos, es que resulta pertinente excluir del presente Concurso los cargos en cuestión;

Que el citado llamado a inscripción solo configura un derecho en expectativa, por lo que no se encuentran impedimentos para revocar por contrario

//...



imperio el Anexo III de la resolución M. E. N° 716/11;

Que es conveniente extender el período de inscripción, y por consiguiente el Cronograma que se menciona en el Anexo I de la Resolución M. E. N° 716/11, a efectos que los docentes tomen conocimiento de las modificaciones realizadas;

Que por lo tanto resulta necesario realizar las rectificaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido por el Artículo 92° de la Ley I N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación tiene atribuciones para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR el Anexo III (Hoja 1 a 31), de la Resolución M.E. N° 716/11, de acuerdo a los considerandos expuestos en el mencionado acto el que quedará redactado conforme al Anexo I (Hojas 1 a 29) de la presente Resolución.-

Artículo 2°: PRORROGAR la inscripción al Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón Docente, y por consiguiente el Cronograma que se menciona en el Anexo I de la Resolución M.E. N° 716/11, el que quedará redactado conforme al Anexo II (Hoja 1) de la presente Resolución.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Educación Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Región I, II, III, IV, V, y VI; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Educación Inclusiva, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHÍVESE.-

Prof. GABRIELA CICUDUSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydée Mirna ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M.E. N° 776